El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, sábado 15 Julio 1899. N.º 5.447

SECCION POLITICA

España vendida

El presidente de los Estados Unidos ha publicado un decreto fijando en 100.000 hombres las fuerzas armadas de la poderosa república.

El ministro de la Guerra español quiere tener sobre las armas en España 108.000 hombres.

En los Estados Unidos la mayor parte del país protesta indignado de que se aumente el ejército, que hasta hace pocos años sólo se componía de 28 100 soldados.

En España existe la misma protesta, pero sin otro resultado que el que se reprima por la fuerza, y á tiro limpio á los protestantes.

Los Estados Unidos, vencedores, poderosos, riquísimos, belicosos, comprometidos á ser en lo sucesivo una gran potencia militar, creen tener bastante con 100.000 sobre las armas.

España, vencida, sin colonias, pobre, arruinada, obligada á vivir en paz con todo el mundo, necesita, según sus gobernantes más de cien mil hombres.

Los Estados Unidos tienen un territorio de diez millones de kilómetros cuadrados, con sesenta millones de habitantes y consideran número suficiente el de 100.000 hombres para la defensa de tan enorme imperio y de tan inmensa población.

Aún mayor cifra ha menestar España para un territorio veinte veces menor (504.552 kilómetros cuadrados) y con una población de 18 millones de habitantes.

Los Estados Unidos están amenazados por disturbios interiores en la isla de Cuba, y sostienen una guerra costosísima en hombres y dinero en Filipinas.

España no puede tener más insurrecciones que las que provoquen sus brutales gobernantes: después de tantos palos recibidos tiene derecho y aspira á vivir en paz.

Sin embargo, nótese el contraste que resultaría cómico, si no fuese irritante. A España exige la monarquía mayores sacrificios y esfuerzos militares que el gobierno yankee á los Estados Unidos.

(Unión Republicana).

Ecos políticos

Frescura se necesita para asegurar, como asegura Villaverde, que el contribuyente puede muy bien pagar lo que ahora exige este desventurado Gobierno.

Da como razón que el año anterior pagó 916 millones:

Como se ve, es una razón de pie de banco.

Es como tirar al agua á uno que no supiese nadar y se le aguantase bajo de ella media hora, bajo el pretexto de que el año pasado aguantó diez minutos sin ahogarse.

Las guerras que sosteníamos hizo al contribuyente callado y por eso pagó el año pasado sin protestar.

Pero venir ahora pidiéndole la bolsa ó la vida, y pensar que se va á estar quieto, es pensar en lo excusado.

Ya se convencerá de ello Villaverde cuando llegue la hora de no pagar, que es la bandera que ha levantado el atropellado contribuyente.

—=—

En el Senado, un senador de la clase de soplones leyó y censuró un artículo de «La Correspondencia Militar», en que este colega incita al contribuyente á no pagar, dando á entender que el ejército no apoyará al Gobierno en el cobro.

Tal creemos.

Se nos figura que el ejército no está tan rebajado que consienta en que se le haga servir de recaudador de contribuciones.

Que vayan los ministros á cobrarlas, pues ellos han de sacar el pro vecho.

Y sería una delicia verdaderamente ver á Villaverde, Silvela, Pidal y Durán y Bas al frente de los cobradores invadir los pueblos como una banda de cosacos.

¡Animo y á ello!

—=—

El héroe cada vez va quedando reducido á la más mínima expresión.

Ahora se iba á batir con un general, pero considerando que es un padre de familia que se puede perder, después de haber pedido explicaciones en una carta, la ha retirado.

Ha hecho bien.

Ni la religión ni la familia aprueban esa reminiscencia de la Edad Media, que se llama el desafio.

Los «prudentes» lo entienden así.

Es verdad que parece que el oficio de militar requiere ciertas cosas á que no está obligado el hombre civil. ¿pero quién ha dicho que el héroe ese fuese militar?

No tiene de ello más que el traje.

Porque él, en buen hora lo digamos, es más hombre de iglesia que otra cosa.

—=—

El carlista Sr. Pradera se entusiasmó con el Sr. Durán y Bas, y dijo que sin incompatibilidad podía figurar en el partido de D. Cárlos.

Para el Sr. Pradera, el jurisconsulto catalán, actual ministro por carambola, es uno de los suyos.

Y para nosotros también, y ahora nos convencemos de que son ciertos los rumores que corren de que el señor Durán y Bas, se alaba de que prepara el terreno para D. Carlos.

¡Que bien le sentará la boina!

Mejor que el birrete, porque más cara hace de de Saballs ó de Nasratat que de jurisconsulto ó catedrático.

—=—

Dice el Sr. Silvela que las instituciones en su vida han soñado en pedir que les rebajen la lista civil.

No necesitaba asegurarlo el jefe del Gabinete.

Eso se cae de su peso.

—=—

Leemos:

«El Sr. Romero Robledo está indignado por el discurso de Sagasta, el cual ha producido impresión pésima en todos los círculos.»

¿Pues que esperaban del pastelero mayor de la monarquía?

Lo que ha hecho. Arrojar un cable de salvación á este ministerio de vidores.

Hoy por tí, mañana por mí.

—=—

En Juncosa de la Frontera (Cádiz), existe un alcalde que á pesar de haber sido condenado por los Tribunales á once años de presidio, continúa empuñando la vara.

¡Buen restaurador!

—=—

Se dice que el ministerio está en crisis y que saldrán Polavieja y Pidal.

Eso lo hemos de ver todavía.

Precisamente son los dos niños mimados de Palacio y cualquier día les va á dejar abandonados.

Más fácil es que salgan los demás.

No por menos reaccionarios sino por ser tontos de capirote.

Al país le convendría una situación en que ejerciese Polavieja de dictador.

Así acabaría él de una vez con nosotros (con los españoles) ó nosotros con él.

Pidamos á las alturas esta solución.

—=—

Cucurella, el independiente, el neutro, ha pedido la palabra en el Congreso para defender un negocio suyo particular, bastante sucio por más señas.

Cucurella era uno de los hombres de «La Veu de Catalunya» y un entusiasta del general cristiano.

Estos independientes enseguida enseñan la oreja.

¡Pobre Cataluña si llegan á lo que algunos pobres de espíritu se propo nen con semejantes hombres!

Saldríamos de Málaga para entrar en Malagón.

(La Publicidad).

Carta de Madrid

10 de julio.

Nada dije ayer por faltarme espacio, del discurso pronunciado el día antes por el señor Maura, que fué todo un programa parlamentario del liberalismo disidente.

Dijo el co jefe del gamacismo, poco más ó menos así: «Las cosas han llegado á trance tal, que se impone la necesidad de una revolución, que habrá de hacerse en la calle ó en el Parlamonto; los presupuestos actuales debían ser esa revolución, y como lejos de serlo significan solo un terrible é inútil sacrificio impuesto al país, si no se modifican en forma tal que no lo sea, el gamacismo hará cuantos esfuerzos sean necesarios, incluso el de llegar á los límites de su derecho, para evitar su aprobación.»

Declaración es esta con la que no contaban los ministeriales, y que unida á la hecha por los Sres. Canalejas y Gamazo, y á la que harán los republicanos, diga lo que quiera el Sr. Sagasta, pone en trance de muerte á los presupuestos actuales, y sobre todo, si como es de suponer, las clases productoras y consumidoras, siguén prestando calor y auxilio.

Comprendiéndolo así los Sres. Silvela y Villaverde, entienden ha llegado el momento de hacer grandes concesiones, otorgando á la oposición buena parte de las rebajas y modificaciones que ha solicitado.

Pero como el general Polavieja, convencido por las adulaciones de sus cortesanos, de que todo el campo es orégano y de que las generaciones han nacido para obedecerle; conforme él obedecia cuando era soldado; ha dicho en el secreto del Consejo de ministros, á manera de Pío IX, «non possumus», y cátatele emperrado en no hacer rebaja en su presupuesto y en querer llevar adelante su capricho de gastar 150 millones de pesetas en unas cuantas fortificaciones aún no estudiadas.

El choque entre él y Villaverde se ha producido, y he aquí la crisis, que el Gobierno ya no se toma el trabajo de negar, y que así podrá conjurarse como determinar la muerte de la situación.

Se va, pues, derecho á salir del paso, según anuncié hace días, confome á los deseos del Sr. Silvela; que si no pudo sufrir á Martínez Campos, ni tolerar á Cánovas, claro es, se halla imposibilitado de tolerar á Polavieja; no precisamente por las condiciones de éste, sino porque como él no tiene superioridad alguna, todo va á su lado, manga por hombro, y como él no puede considerarse responsable del desbarajuste, echa la culpa al primero que halla á mano.

El Ministerio actual, lo he dicho varias veces, está herido de muerte, viviendo solo de las dificultades que ofrece su situación, al punto de ser muchos los que estiman, que si no un cambio de situación, lo cual es lo más indicado, al menos habrá de hacerse, de un día á otro, tan pronto el Mensaje se vote, una modificación, que por lo menos permita salir del paso: tal es la tarea en que vienen empeñados los farautes directores de la presente situación.

Tan descompuesto está, que debiendo votarse hoy el Mensaje, asunto en que se cuentan las fuerzas ministeriales y las fuerzas de oposición, mientras el Sr. Dato llama por telégrafo á sus amigos, varios de éllos, y entre otros el mismo hijo del señor Pidal, hacen ostentación de abandonar á Madrid por no votar.

La mayoría lo he dicho ya, es un amontonamiento de ódios y de malas pasiones: con élla, ni este Gobierno ni ningún otro puede ir á parte alguna; y además, los actuales ministros nada se merecen, pues ni aún saben conservar su dignidad: el recorrido que al Sr. Silvela dió el Sr. Romero Robledo, no tiene igual en la Historia, y lo que oyó el general Polavie-

ja, sin contestarlo, del general Ochando, no se le dijo jamás á ningún hombre que ciñe espada: recuérdese que le llamó mal educado.

FELIPE.

(La Publicidad)

A las Córtes

El Directorio de la Asamblea Nacional de productores ha entregado el dia 7 del actual al presidente de las Córtes una exposición, en nombre de 120 asociaciones que representa, en la que formulan las siguientes conclusiones en forma de petición:

Obligaciones generales del Estado

1. Casa Real.—Que se acceda al deseo de la Casa Real de que sus dotaciones sufran el mismo descuento con que están gravadas en las demás asignaciones que satisface el Estado por concepto de personal, teniendo en consideración que no se hallan exceptuadas por ninguna ley.

2. Cuerpos Colegisladores.—Que el presupuesto de los Cuerpos Colegisladores se discuta públicamente lo mismo que el de los demás organismos del Estado; se rebaje en una mitad, por lo menos el del Congreso; y sea efectivo el descuento á que están sujetos legalmente los sueldos de sus empleados.

3. Cargas de justicia.—Revisión y liquidacion de las cargas de justicia y su conversión en deuda perpétua, al tipo de 75 por 100, haciendo desaparecer aquel concepto.

4. Clases pasivas.—Supresión inmediata de todo derecho pasivo por cuenta del Tesoro, para lo sucesivo restaurando en lugar suyo los antiguos Montepios, con las mejoras que aconsejen los progresos alcanzados en Europa en esta rama de la legislación social.

5. Severa revisión de pensiones, jubilaciones, retiros y recompensas otorgadas hasta la fecha, reduciendo ó anulando según los casos, las que resulten declaradas ó concedidas indebidamente, fijándoles como límite máximo la cifra de 3.000 pesetas anuales, y retirándoselas del todo á aquellos que posean recursos propios suficientes para una decorosa subsistencia.

6. Operación de crédito sobre el total resultado de esa revisión, contratando con una entidad financiera el pago íntegro de los haberes pasivos del Estado en términos que reduzcan á una mitad la cifra anual que tenga que satisfacer al Estado, por repartirse la obligación en un número mayor de años.

Presidencia

7. Que se reduzcan los gastos de personal y material á una tercera parte; se suprima el Consejo de Estado, y lo contencioso administrativo pase al Tribunal Supremo.

Estado

8. Que se suprima el ministerio, agregando á la subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, que de este modo tendrá razón de ser, la dirección de los asuntos diplomáticos y consulares.

9. Que se supriman todas las embajadas, sustituyendo algunas de éllas por plenipotencias

Gracia y Justicia

10. Que se suprima el ministerio, encomendando al Tribunal Supremo la administración y gobierno del orden judicial.

11. Que se denuncie el Concordato y se rebaje á 25 millones el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, poniendo esta suma á disposición del Primado para que pueda aplicarla libremente, de acuerdo con la Santa Sede, á las atenciones del servicio religioso de la nación; sin perjuicio de concordar luego nuevamente.

Guerra y Marina

12. Que el ministerio de Marina pase á ser una dirección ó inspección más del ministerio de la Guerra, y se reduzcan las fuerzas navales á lo estrictamente preciso para mantener la comunicación con las islas y posesiones españolas de Africa.

13. Que el contingente activo del Ejército no exceda de 50 000 hombres.

14. Que se fijen las plantillas del Ejército activo en 8.000 generales, jefes y oficiales, considerándose todos los demás como personal á extinguir, y que se amorticen todas las vacantes que ocurran en este personal.

15. Que la oficialidad excedente se destine á servir los empleos civiles que queden después de la reducción radical á que se refiere el n.º 24.

16. Que se supriman todas las Escuelas y Academias dependientes del ministerio de Marina, y que las de Guerra se reduzcan á una sola; donde se den todas las enseñanzas de las especialidades y se admita anualmente en ella un número limitado de alumnos igual al 10 por 100 del número de vacantes ocurridas durante el año anterior en cada cuerpo.

17. Que se dejen sin efecto, para en adelante, los presupuestos extra ordinarios de ambos Ministerios, rescatando para la nación los 41 millones que quedan todavía disponibles y por gastar.

18. Que no se apruebe ni rija el art. 7.º del proyecto de ley de Presupuestos, por el cual se renovaría la autorización dada á los ministros de la Guerra y de Marina para disponer libremente del producto en venta del material sobrante y de los terrenos y edificios enajenados por ellos.

19. Que se supriman todos los organismos innecesarios; tales como la Junta Consultiva de Guerra, de la Cria Caballar, de la Reforma de las Ordenanzas, y tantas otras de la misma índole.

Gobernación

20. Que se reduzca considerablemente el número de provincias.

Fomento

21. Que se suprima el Ministerio, agregando á Gobernación ó á Hacienda alguno de los servicios que dependen de él, y reorganizando los demás de carácter técnico, en Centros independientes, sustraídos á la influencia perturbadora de los cambios políticos y del caciquismo, con forme á la conclusión 71 del citado programa de la Asamblea Nacional de Productores.

22. Que se disminuya considerablemente el personal superior de Obras públicas y el del llamado servicio agronómico.

(Concluirá.)

MAHÓN

Al dar ayer cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesión del dia anterior dejamos de consignar involuntariamente los siguientes:

Se dió cuenta de una comunicación del Reverendo Sr. Cura regente de la Iglesia parroquial de nuestra Sra. del Cármen invitando á esta Corporación para que asista á la procesión que celebrará dicha parroquia el 16 del corriente con motivo de la festividad de aquella Virgen. El ayuntamiento quedó enterado acordando se invite á los Sres. Concejales por si gustan asistir á élla.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos cuentas una de jornales y materiales invertidos en la recomposición del camino de Torelló y la otra de los empleados en el arreglo de la alcantarilla de la calle de Isabel 2.ª.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de higiene de mujeres públicas correspondiente al mes de Junio último y otra de jornales y materiales invertidos en la recomposición del camino del Consey en 1893.

Se acordó pase á informe de la Junta de Cementerios una instancia de Antonio Ibáñez Cardona en la que solicita se le confiera una de las dos plazas de Administradores de entierros que hay vacantes.

Accediendo á lo solicitado por Antonio Riudavets se acordó autorizarle para que establezca en la Plaza del Principe un puesto de venta de licores y refrescos durante la permanencia de la Escuadra Francesa en este puerto, siempre que aquel reuna las condiciones de ornato que juzgue convenientes la Comisión de Policía urbana y se comprometa el solicitante á expender los artículos de buena calidad y á los precios de la tarifa que se fijará de acuerdo con la referida Comisión, entendiéndose caducado este permiso el mismo dia de la salida de dicha Escuadra.

Se dió cuenta de una carta del Diputado á Cortes por esta isla con la que incluye otra del Ministro de la Gobernación en la que comunica haber remitido á la Dirección de Comunicaciones la instancia de este Ayuntamiento referente al amarre del cable telegráfico entre la Península y Baleares, con encargo de que se estudie con detención para ver si es posible acceder á lo solicitado. El Ayuntamiento acordó quedar con gusto enterado y que se invite á los demás de este partido por si tienen á bien secundar la iniciativa del de esta Ciudad en beneficio de la Isla toda.

Pasiones mezquinas

Por el extracto de la sesión del Ayuntamiento, que ayer publicamos, se enterarían nuestros lectores de que la minoría republicana votó contra el dictámen emitido por la mayoría de la Comisión de Policía urbana en el expediente de subasta de un almacén del ex-claustro del Cármen, sobre si ó no viene obligado el contratista D. José Carrascós á formalizar el contrato por medio de escritura pública.

Con arreglo á la condición 6.ª del pliego de subasta el contrato debe elevarse á escritura pública, siendo de cargo del contratista los gastos que se originen. Pero sobre lo estaon blecido en el pliego formado por el Ayuntamiento, está el precepto general establecido por el art. 22 del real decreto de 4 enero de 1883, que dice así:

«Art. 22.—Los contratos que con arreglo á este Real decreto han de celebrarse mediante subasta, se consignarán en escritura pública cuando el gasto ó ingreso total que hayan de producir á la Corporación contratante exceda de 15.000 pesetas.

Los de menor cuantía, si la escritura pública no fuese necesaria para su inscripción en el Registro de la propiedad ú otros efectos, quedarán formalizados entregando al rematante una certificación, en que se inserten los pliegos de condiciones, el acta de la subasta y el acuerdo sobre la adjudicación definitiva del remate, la cual será cotejada por el rematante, que firmará su recibo y su conformidad en el expediente de subasta.»

Los monárquicos de la mayoría votaron que debía obligarse al señor Carrascós á formalizar el contrato en escritura pública, apoyándose en que el artículo preinserto no es preceptivo, en cuanto á los contratos que ofrecen un ingreso menor de 15.000 pesetas, sinó que deja en libertad al Ayuntamiento para exigir ó no exigir la escritura pública. Y los concejales republicanos votaron que no podía obligarse al Sr. Carrascós á formalizar escritura, fundándose en que la prevención del artículo citado es perceptiva, y por lo tanto no puede la Corporación municipal obligar al contratista á que formalize escritura pública.

Las personas imparciales dirán quién ha sabido interpretar mejor el artículo 22 del real decreto de 1883, si los monárquicos ó los republicanos.

Pero en nuestro concepto en el fondo no es cuestión de entender más ó menos el castellano, es cuestión para los monárquicos de que están tan dominados por pasiones mezquinas que es para ellos un mérito perjudicar contra toda ley á sus enemigos políticos.

Y eso que dijo el Sr. Alcalde, en el acto de constituirse el Ayuntamiento, que no debia hacerse política sino simple administración. Lo que demuestra que el Sr. Pons Alzina se sabe de memoria el antiguo refrán que dice, «una cosa es predicar, y otra cosa es vender trigo».

Por lo demás, del espíritu justiciero de los clericales ya sabemos lo que se puede esperar.

«La Almudaina» de Palma publicó dias hace el siguiente suelto:

«Cuando se trató de dar cumplimiento al artículo 15 del Código civil y de formular un proyecto de apéndice por lo que á las instituciones de las Baleares se refiere, la comisión que aquí se constituyó dispuso, con muy buen acuerdo, abrir una información pública y solicitar individualmente un dictámen de quienes en Menorca é Ibiza ejercen la profesión de abogado, acerca de las especialidades jurídicas que constituyen el derecho de este territorio y el de las islas vecinas.

Por la importancia que entraña el asunto, hemos procurado enterarnos del resultado de estas disposiciones y hemos molestado á personas que pueden conocerlo, preguntándoles acerca del particular. Es triste consignar la respuesta obtenida: la información ha quedado desierta; de Ibiza no se ha recibido la más leve contestación; de Menorca han llegado algunas opiniones muy limitadas y radicalmente combatidas por otras en un todo opuestas.»

Más triste nos parece la poca atención que los abogados de Menorca y de Ibiza observó la Diputación provincial, no incluyendo á ninguno de ellos en la Comisión especial encargada de redactar el Proyecto de

ley que contenga las instituciones forales de nuestro territorio que conviene conservar; máxime teniendo Menorca privilegios especiales y costumbres en derecho distintos de la Balear mayor. Y bastante hicieron los abogados de aquí olvidando tal omisión y remitiendo sus opiniones particulares.

Tenemos entendido que estas no son opuestas entre sí, en cuanto á la doctrina foral, aunque haya algunas divergencias respecto á la conveniencia de conservar en parte los fueros ó renunciarlos. En cambio los abogados mallorquines no están conformes acerca de la interpretación de algunos fueros.

Nuestro colega «La Almudaina» estuvo, pues, muy mal informado, á pesar de haber acudido, como dice, á personas que podían conocer la materia.

Hallándose próxima la festividad de San Jaime patrono del vecino pueblo de Villacarlos, donde se preparan festejos para celebrarla dignamente, y siendo muchas las familias que concurren de esta ciudad, sirviéndose al efecto de los coches que se sitúan en la extremidad de la calle del Castillo, es de creer que este año no podrá señalárseles el turno de salida, con motivo que les será imposible á los vehículos dar la vuelta por las calles de San Andrés, Fernando y San Manuel, por los montones de piedras que con las obras que se empezaron y que han quedado paralizadas, existentes en la última de las calles citadas.

Sería pues conveniente que á fin de orillar estas dificultades, ordenase la Alcaldía retirar las piedras que obstruyen la calle de San Manuel, al menos en el trayecto que señalamos, arreglando además algunos hoyos que en la misma se observan, á fin de que los carruajes tengan expedita la vía que todos los años se les marca para el turno. Bien merecen los pobres cocheros este pequeño sacrificio, ya que ellos los hacen mucho mayores, pagando religiosamente los exorbitantes impuestos que la Hacienda pública les tiene señalados.

A las once del día de mañana debe tener lugar en el Banco de Mahon la Junta general ordinaria de accionistas, para dar cuenta del Balance y cuentas del último ejercicio.

Llamamos la atención á los industriales que tengan fabricación de cualquier clase de artículos sobre el anuncio del Sr. Administrador Depositario de Hacienda de esta Ciudad que publicamos en otro lugar de este número sobe la obligación que tienen de presentar á dicha Oficina nota detallada en papel sellado de las máquinas y demás artefactos que para su fabricación emplean.

Sabemos con gusto que el Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia ha revocado el fallo de la Junta administrativa de Villa Carlos que condenó á D. Vicente Manent y Prats, práctico mayor de este Puerto, por supuesta introducción fraudulenta de cierta cantidad de jabon declarándole exento de toda responsabilidad.

Tomates.—Enorme racimo.—En el escaparate de la tienda n°. 23 de la calle de la Arravaleta, está expuesto un precioso racimo de tomates vulgarmente llamado *de Remellet de penjá*, conteniendo 105 frutos cuyo tamaño esceden á los que hasta hoy han existido en esta, pues cada fruto, como puede verse es de doble del ordinario que se cultiva en esta isla, y cada planta produce de 5 á 6 racimos que varían de 90 á 110 frutos cada uno.

Nuestro parabien á D. Antonio J. Fornaris introductor de tan preciosa cuan util hortaliza.

Sabiendo que hay varios aficionados que se dedican á la selección de este vegetal; esperamos que esta nueva variedad, que sin disputa alguna supera á todo lo conocido, enriquecerá la colección con que hoy cuentan.

Debemos consignar que aparte de éste, el aficionado que posee lo mejor de este año, es D. Miguel Parpal (Prieto y Caules) dueño de un vigorosísimo ejemplar de la antigua variedad, digno de ocupar un puesto preferente entre los de su clase.

En las Administraciones de Loterías de esta Ciudad se hallan puestos á la venta de billetes para el sorteo de 20 del actual siendo el precio de cada uno de ellos 50 pesetas ó sean 5 el décimo ó fracción importando el premio mayor 140.000 pesetas.

Ante el Juez Municipal de Villa-Cárlos tuvo lugar el día 13 de los corrientes á las nueve de la noche la celebración del Matrimonio civil de nuestro queridísimo amigo y correligionario D. Pedro Prats Pons con la virtuosa señorita D.ª Isabel Capella Piris.

Fueron testigos D. Francisco Compañy y D. Cristóbal Díaz.

Numerosas fueron las personas que asistieron á tan solemne acto, felicitando cordialmente á los jóvenes desposados á quienes deseamos toda suerte de prosperidades en su nuevo estado y la fortaleza de ánimo tan necesaria para persistir en la hermosa senda que se han trazado, lo que es muy difícil, hoy, que en esta degenerada sociedad solo medran la hipocresía y el engaño, dioses á que la mayoría de las gentes rinden culto para saciar las más caprichosas vanidades.

A las cuatro de la tarde de mañana domingo se reunirá en el casino «Unión Republicana» la junta general ordinaria de la sociedad de Socorros del mismo, al objeto prevenido en el artículo 19 del Reglamento de la misma.

* * *

Una hora despuésse reunirá también la general ordinaria del casino citado, para el exámen de cuentas del finido semestre, en consonancia de lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento por que se rige.

SOCIEDADES

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL MAHONESA

Se convoca Junta general ordinaria para el día 21 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde y en el local de costumbre a los fines prevenidos en los Estatutos de la Sociedad y si no pudiera efetuarse por falta de número de accionistas se celebrara el día siguiente á la misma hora cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas que solo tienen derecho á concurrir á la Junta los que con quince días de antelación á esta hagan depósito de sus acciones en poder de uno de los Directores de la Sociedad y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representación por medio de poder ó carta firmada que deberán entregar al Secretario antes del 16 del referido Julio.

El depósito de acciones se hace en Mahón en el domicilio del director D. Juan Font, Cos de Gracia n.° 51, y en Barcelona en el de D. Joaquín M. Tintoré Pasage del Comercio 1 y 3.

Terminada la espresada Junta se celebrará otra general extraordinaria para acordar si ha de prorrogarse la duración de la Sociedad y porque término siempre que se reuna para ello número suficiente de Sres. Accionistas en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma. Mahón 17 Junio de 1899. P. A de la J. de G., Juan Orfila, Srio.

* * *

Sociedad Cooperativa

El Porvenir del Obrero

Se convoca Junta General extraordinaria para el domingo próximo día 16 de los corrientes á las cinco de la tarde al objeto de discutir la reforma del Reglamento, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Podrán también tratarse cuantos asuntos sean de interés para la Asociación.

Se celebrará la reunión en el domicilio social, Bastión 21.—La Junta Directiva.

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

Policía urbana

El día veinte y siete del actual á las 12 y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana una segunda subasta oral para el arriendo del servicio de limpieza de las Calles, Plazas y Cuestas de esta Ciudad durante los años económicos de 1899 900 á 1902-903 con sujeción al pliego de condiciones reformado que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta pesetas que el contratista vendrá obligado á abonar en cada año del arriendo al municipio y no se admitirá ninguna postura que no llegue á dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cincuenta pesetas cuya suma permanecerá como garantía para asegurar el cumplimiento de este servicio por parte del arrendatario para responder de las obligaciones que contraiga.—Mahón, 14 de Julio de 1899.—El Alcalde Presidente, Guillermo Pons.

* * *

Alcaldía de Mahón

En virtud de lo acordado por el ayuntamiento, el lunes próximo día 17 del actual, á las doce de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales una subasta oral por el sistema de pujas á la llana para el transporte al Hospital Municipal de la piedra machacada que existe en la Plaza de la Esplanada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 15 Julio 1899.—El Alcalde,—Guillermo Pons.

* * *

Administración Depositaria

de Hacienda de Mahón

ANUNCIO

Contribución Industrial—Estando ordenado por el art. 3.° y 4.° del Reglamento vigente de la citada Contribución Industrial que todos los fabricantes comprendidos en la Tarifa 3.ª facilitarán por duplicado en papel sellado y bajo su responsabilidad nota detallada de los telares, máquinas, instrumentos de trabajo que posean ú otras unidades porque tributen, así como el nombre del dueño ó dueños de cada Fábrica, título de la misma, punto donde radica y local donde deposita los géneros que elabore, espera esta Oficina que los Sres. Fabricantes de este Distrito municipal se servirán dar cumplimiento á dicha orden, remitiéndome al efecto las citadas notas dentro del término de 8 días, á contar desde esta fecha.

Mahon 15 Julio 1899.—El Administrador Depositario—José J. Sancho.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques entrados

Día 14

De Barcelona pailebot «Estela», patrón Guerrero, con 5 trip. y efectos.

Buques despachados

Día 15

Para Alcudia y Barcelona vapor correo «Menorquín», cap. D. Tito Ginart, con 24 trip., efectos y balija.

Para Ibiza balandra «María» pat. A. Roselló, con 6 trip. y habas.

Para Soller laud «Vírgen Dolorosa», pat. J. Ferrer, con 7 trip. y lastre.

1899

Hoja del Calendario para mañana

Julio 16 Domingo

El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Cármen.

Sale el Sol á las 4'16.—Pónese á las 7'03.

Luna: Sale 12'57 M.—Pónese 12'29 N.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 15, 10'40 m.

Dícese que si se consigue hallar la fórmula de transacción las Córtes se cerrarán el día 22.

S. M. la Reina Regente ha dispuesto continuar en Madrid mientras duren las sesiones.

Madrid 15, 10'50 m.

Los Reyes de Italia visitarán la República Francesa durante la exposición universal de 1900.

El Gobierno ha llamado á todos los diputados de la mayoría que están ausentes para conseguir una brillante votación cuando se haya de resolver el número de fuerzas del ejército que han de quedar en activo servicio.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 14 Julio, 4'00 t.

4 % interior . . .	62'55
— exterior . . .	68·60
Amortizable . . .	69·70
Cubas 1886. . . .	70'50
— 1890 . . .	59·40
Banco España . .	000·00
Tabacalera. . . .	308·00
París á la vista	22·35 á 21'85
Lóndres id.	30'93 á 30·73

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón . .	35'00	00'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	000'00
Marítima.	80'00	90'00
Maquinista Naval. .	00'00	100'00
Oblig. municipales. .	65'00	73'00

CRÓNICA ALEGRE

Arañazos y resquebrajaduras

ó

la suegra endiablada.

(Conclusión).

IV

PRIMERA TEMPESTAD

Trascurrió el tiempo; y el mismo dia del aniversario de su casamiento, vino á matar la monotonía de aquella vivienda un precioso angelito, rubio como su madre. Fué recibido con inusitada alegría, como es de suponer; y desde aquél dia todo se volvia hablar de su bautizo y de las fiestas que se harian para honrarlo dignamente.

Pleiteaban D.ª Sinforiana y su yerno sobre los nombres que se pondrían al nene; decia Carlos que su hijo debía llamarse Bienvenido Carlos María, y sostenia la abuela que nó, sinó Eleuterio Sinforiano Rufo. A todo esto Lily era del mismo parecer de su esposo, y desde aquel dia habia broncas sobre el mismo tema.

Cárlos ya no miraba á su suegra con tan buenos ojos; á ésta le parecía su yerno un ser antipático, y en su consecuencia la paz octaviana que reinaba en aquél hogar se veia turbada por las exigencias de una y negativas del otro.

Las cosas no podian durar asi mucho tiempo; y Cárlos, decidido á llevar avante su idea, cuando bautizaron á su hijo le hizo poner los nombres de Bienvenido Cárlos María Garrote y Lanza. Tal suceso exasperó á D.ª Sinforiana; pero vieja y astuta no se mostró contrariada y esperó una ocasión en que pudiera vengarse de aquél desaire.

Cierta mañana en que Cárlos se levantó muy temprano para ir á trabajar en la oficina en la copia de varias estadísticas de importancia suma, pidió á D.ª Sinforiana le diese el desayuno, pues no quería irse sin tomar un *piscolabis*. Negóse ella; grito él, vociferaron ambos, y hé ahí que el Sr. Garrote, para no desdecirse de su nombre, sacudió con entereza á su *mamá*, haciéndola un chichón mayúsculo en su arrugada frente. Al sentirse ultrajada, y hecha un demonio, cojió la vieja una sopera que habia por casualidad encima la mesa, y la tiró contra su yerno, no dándole por fortuna; y cayendo en el suelo, hízose mil añicos. Al ruido despertó Lily, y empezó á gritar; doña Sinforiana echaba pestes, y Cárlos, más prudente, cojió el sombrero y salió disparado hácia la calle, llegando en cinco minutos al ministerio de Hacienda, donde pasado su ímpetu bélico, se puso á trabajar con ahinco.

D.ª Sinforiana se quedó maldiciendo á su yerno, á su nieto y hasta á su propia hija y juró vengarse de aquél ultraje.

Lily lloraba á lágrima viva y Bienvenidito, el chiquitín de la casa, tomaba biberón.

V

VENGANZA NERONIANA

Hagamos un paréntesis y preguntemos: ¿han visto nunca Vdes. alguna suegra furiosa? Yo creo que sí, y hasta habrá alguno que se tome la molestia de leer este escrito, que haya sufrido los más duros ataques de la dicha entidad humana. Hay suegras amables, cariñosas, alegres, amantes de su familia, (y por desgracia éstas son las ménos), que si tienen que vivir con alguno de sus yernos ó nueras procuran no turbar la paz conyugal, y se limitan á mostrar su desagrado con prudentes consejos, cuando se comete á su presencia algún acto censurable; pero hay suegras tan diabólicas, con tanto retintín, que hasta en los más naturales actos de la vida, ven faltas graves; y no solo las censuran, si que también y con frecuencia, usan de las uñas, de los mordiscos y de otras herramientas para conducir por el buen camino á aquél que ellas creen se halla descaminado, siendo esto origen de sucesos nada agradables.

A esta última clase pertenecía doña Sinforiana de las Cubetas y Agua-dulce, quien al mostrarse en un principio amable con D. Cárlos, perseguía el *laudable fin* de ponerse en casa, como vulgarmente se dice, los pantalones.

Mas ya hemos visto que Garrote la habia aporreado con un idem, y aunque intentó descalabrarle de un sopetazo le salió la criada respondona.

Pero no se halló satisfecha; y en su consecuencia juró tomar la revancha y al efecto la preparó de la siguiente manera.

En la casa donde vivian habia un magnífico huerto, provisto de lindas flores y arbustos, en el cual la mayor parte de los dias paseaban los dos esposos. A uno de los extremos del dicho jardín existían unas pilas de piedra, en las cuales se hacía la colada de la ropa cuando se lavaba en dicha casa; y por una coincidencia aquel dia la habian hecho, hallándose por lo tanto, llenitas de agua enjabonada. Cuando Cárlos regresó de la oficina, su suegra, astuta y maligna, salió á recibirle, y despuès de hacerle mil zalemas le pidió perdón por su arrebato. El jóven, por consideración á su esposa, la perdonó y todo parecía quedar terminado, cuando le dijo D.ª Sinforiana:

—Oye, Carlitos,—¿has visto que bonitas peras tiene el peral del huerto? ¿Habrá alguna de madura? ¡Qué deseos tengo de comerlas!

—No me he fijado en ello, pero voy á verlo—contestó Cárlos.

Y se encaminó al huerto, á cuyo sitio le siguió su suegra.

Llegó frente las pilas, de las que hizo caso omiso, cojió una escalera de mano, y se encaramó al peral, empezando á coger fruta de la más madura. Un rato hacía que se hallaba en tal posición, cuando su suegra, como quien no hace la cosa, dió un solemne empujón á la escalera, la que, resbalando por el tronco del árbol cayó al suelo, y el pobre Cárlos, sin poder agarrarse á rama alguna, cayó y se zambulló en una de las pilas, contusionándose un brazo y parte de la cabeza y remojándose de lo lindo. D.ª Sinforiana, á quién el agua habia salpicado todo el vestido, sin pararse en barras, por temor de una nueva felpa propinada por su yerno, sin considerar las consecuencias que le podría acarrear su determinación, subió á su cuarto, recogió lo más necesario y por una puerta cochera de casa se lanzó á la calle.

VI

CAUSAS Y EFECTOS

Cuando Carlos salió de la pila, daba lástima. Su traje no podía verse, lo mismo que su camisa y botas; y en la sién izquierda presentaba una contusión bastante fuerte y en el brazo tenía una soberbia desolladura. A pesar del dolor que le causaba, corrió al interior de la casa, donde buscó inútilmente á su *cariñosa* mamá.

La lechuza, ¡qué digo!, la simpática y bondadosa señora de Aguadulce, (que para Cárlos tuvo gusto de jabón,) habia volado y ¡quién sabe hácia donde! Sin duda habria ido á juntarse con sus compadres los grajos y mochuelos.

Curóse Carlos, ayudado por su esposa, y á los pocos días ya no se acordaba de su suegra, dedicándose con ahinco á la enseñanza de Bienvenido, que prometía ser mozo de provecho, aunque no pronunciaba todavía palabra alguna comprensible.

De la suegra no he sabido más que á los pocos meses fué encerrada en el manicomio de Leganés, donde sin duda habrá aporreado muchos yernos.

¿Y D. Canuto? me preguntará el lector.

—Bien, muy bueno, perfectamente, gracias.

FRANCISCO FÁBREGUES PONS.

Mahón, 14 Julio, 1899.

Imprenta de Bernardo Fábregues.